Contrato Nº 13

CD Nº 04/2012 "ADQUISICION DE EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA"

Entre la Sub **UOC Nº 03 Tercera Región Sanitaria – Cordillera**, domiciliado en **Ruta II Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´Leary, edif. Roya 1er piso Caacupé (Oficina Administración Regional**, representado para este acto por el **Dr. Rolfer Miguel Gómez Wagener**, Director Regional de la 3ª Región Sanitaria Cordillera, nombrado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 471, del 02 de Octubre de 2008, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Full Office SRL, domiciliada en Concepción c/ Juan L. Mallorquín, Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por Blas Ricardo Correa, con Cédula de Identidad **Nº 3.521.097**.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Oferente
3) La Notificación de Adjudicación
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto 536, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de **nueve millones treinta y dos mil, seiscientos cincuenta guaraníes.(Gs. 9.032.650.-).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 238550.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012, convocado por LA SUB UOC Nº 03 3RA. R.S. CORDILLERA, La adjudicación fue realizada por Resolución D.T.R.S.C. Nº 05/2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

ITEM	DESCRIPCION y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	**Equipo de Central Telefónica, Teléfono Operadora y 10 teléfonos internos**	01	9.032.650.-	9.032.650.-
	Recepción automática de 3 niveles con indicadores de voz: reduce el tráfico de llamadas de operadora, mensajes multinivel.			
	Configuración básica, 3 líneas COPACO y 8 internos.			
	Ampliable a 3 líneas COPACO y 16 internos hasta un máximo de 6 líneas COPACO y 24 internos.			
	Enrutamiento flexible de SMS			
	Tarjeta de ampliación: 8 puertos de extensiones			
	Compatible con teléfonos sencillos/unilínea.			
	Mensajería de voz integrada (MVI)			
	Visualización de identificación del llamante			
	Distribución uniforme de llamadas (UCD) con mensaje			
	Desvío de llamadas (Ocupado/No contesta/Sígueme/A línea externa)			
	Mensaje de espera			

Full Office
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Telf. 0511-24443

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Tercera Región Sanitaria * DIRECCION

M.S.P. y B.S.
Dr. ROLFER GOMEZ W.
Director III Región Sanitaria

	Modo Día/Noche/Almuerzo/Interfonos, Porteros automáticos y Timbres de la puerta			
	Conferencia a 5			
	Llamada de emergencia			
	Escucha de habitación			
	Grupo de extensión			
	Selección del patrón de timbre			
	Informes de actividad. Registro detallado de comunicaciones por extensión			
	Entrada de código de cuenta (Opcional/Forzada/Verificada)			
	Restricción de llamadas			
	Bloqueo electrónico de la extensión			
	Duración de llamadas limitada			
	Interface de batería de emergencia (Integrado)			
	Teléfono Operador:			
	Pantalla LCD, 16 caracteres 1 línea			
	12 teclas indicador programables			
	3 teclas de menú			
	Teclas de gestión de llamada			
	Tecla de línea / intercomunicador			
	Tecla R			
	Manos libres			
	Indicadores estado extensiones y Líneas (función programable según			
	las necesidades del usuario)			
	Acceso a través de JOG DIAL			
	Teléfono para terminal de línea: 10unidades			
	Teléfono de 1 línea Básico.			
	Funciones Flash y Redial con un botón.			
	Marcaje Tonos o Pulsos.			
	Selector de Timbre de llamada Alto/Bajo/Apagado.			
	Montaje en pared.			
	Pantalla alfanumérica: no			
	Dimensiones 200x150x96			
	Peso 475g			
	"Debe incluir todos los Materiales a ser utilizados para la instalación, la conexión y puesta en funcionamiento del equipo".			
TOTAL ADJUDICADO.....				**9.032.650.-**

Son guaraníes: nueve millones treinta y dos mil, seiscientos cincuenta.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación Bancaria CTA. CTE. Nº 32-98189 en Guaraníes cargo BANCO FAMILIAR.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

Full Office
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Telf. 0511-24443

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Tercera Región Sanitaria
DIRECCION

M.S.P. y B.S.
Dr. ROLFER GOMEZ W.
Director III Región Sanitaria

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del Ítem Adjudicado se realizará en coordinación con la Administración de la dependencia.

7.3 Plan de Entrega: la entrega del producto adjudicado se deberán realizar en un Plazo Máximo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio por parte del Proveedor.
Las Orden de compra y/o Servicios será emitido por la Dependencia Adjudicada.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

ITEM	DESCRIPCION y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
01	**Equipo de Central Telefónica, Teléfono Operadora y 10 teléfonos internos**	01
	Recepción automática de 3 niveles con indicadores de voz: reduce el tráfico de llamadas de operadora, mensajes multinivel.	
	Configuración básica, 3 líneas COPACO y 8 internos.	
	Ampliable a 3 líneas COPACO y 16 internos hasta un máximo de 6 líneas COPACO y 24 internos.	
	Enrutamiento flexible de SMS	
	Tarjeta de ampliación: 8 puertos de extensiones	
	Compatible con teléfonos sencillos/unilínea.	
	Mensajería de voz integrada (MVI)	
	Visualización de identificación del llamante	
	Distribución uniforme de llamadas (UCD) con mensaje	
	Desvío de llamadas (Ocupado/No contesta/Sígueme/A línea externa)	
	Mensaje de espera	
	Modo Día/Noche/Almuerzo/Interfonos, Porteros automáticos y Timbres de la puerta	
	Conferencia a 5	
	Llamada de emergencia	
	Escucha de habitación	
	Grupo de extensión	
	Selección del patrón de timbre	
	Informes de actividad. Registro detallado de comunicaciones por extensión	
	Entrada de código de cuenta (Opcional/Forzada/Verificada)	
	Restricción de llamadas	
	Bloqueo electrónico de la extensión	
	Duración de llamadas limitada	
	Interface de batería de emergencia (Integrado)	
	Teléfono Operador:	
	Pantalla LCD, 16 caracteres 1 línea	
	12 teclas indicador programables	
	3 teclas de menú	
	Teclas de gestión de llamada	

Full Office
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511-2444

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
Tercera Región Sanitaria
DIRECCION

M.S.P. y B.S.
Dr. ROLFER GOMEZ W.
Director MI Región Sanitaria

	Tecla de línea / intercomunicador	
	Tecla R	
	Manos libres	
	Indicadores estado extensiones y Líneas (función programable según	
	las necesidades del usuario)	
	Acceso a través de JOG DIAL	
	Teléfono para terminal de línea: 10unidades	
	Teléfono de 1 línea Básico.	
	Funciones Flash y Redial con un botón.	
	Marcaje Tonos o Pulsos.	
	Selector de Timbre de llamada Alto/Bajo/Apagado.	
	Montaje en pared.	
	Pantalla alfanumérica: no	
	Dimensiones 200x150x96	
	Peso 475g	
	"Debe incluir todos los Materiales a ser utilizados para la instalación, la conexión y puesta en funcionamiento del equipo".	

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Julio de 2012.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Tercera Región Sanitaria * DIRECCIÓN

Firmado por la Sub UOC Nº 03 3ra. Región Sanitaria Cordillera (CONTRATANTE) _____ **Dr. Rolfer Miguel Gómez Wagener, DIRECTOR REGIONAL DE LA**

Firmado por Full Office S.R.L. _____ **BLAS RICARDO CORREA TORALES (CONTRATISTA)**

full Office
Abog. Blás Ricardo Corre
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511-24444